



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 8 5 9**

#### **CONTENIDO:**

**DECRETO NUMERO 2803/2014:** Declárase de Interés Municipal la realización del evento “Emprender Zona Norte 2014”, el cual se llevará a cabo el día 24 de octubre del corriente año, en el Club BA.NA.DE de San Isidro, sito en Hipólito Yrigoyen n° 1290 de Martínez, organizado por la Cámara Empresaria de la Región Metropolitana Norte.-

Publicado, el día 17 de setiembre de 2014.

SAN ISIDRO, 5 de setiembre de 2014

DECRETO NUMERO: **2803**

VISTO el informe obrante a fojas 1, presentado por la Cámara Empresaria de la Región Metropolitana Norte; y

Considerando:

QUE en la misma se solicita se declare de interés municipal la realización del evento “Emprender Zona Norte 2014”, el cual se llevará a cabo el día 24 de octubre del corriente año, a las 14:00 horas en el Club BA.NA.DE de San Isidro, sito en Hipólito Yrigoyen n° 1290 de Martínez;

QUE el citado evento consiste en toda una tarde de conferencias, paneles y talleres que tienen como principal objetivo motivar, sensibilizar y profundizar el espíritu emprendedor, marcando un hito, siendo el inicio para que los estudiantes de los últimos años de la escuela secundaria, jóvenes empresarios y emprendedores, continúen trabajando en pos del empresariado joven y a favor del desarrollo de la Región Metropolitana Norte;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, declarando de interés municipal el citado evento;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización del evento “Emprender Zona \*\*\*\*\* Norte 2014”, el cual se llevará a cabo el día 24 de octubre del corriente año, a las 14:00 horas en el Club BA.NA.DE de San Isidro, sito en Hipólito Yrigoyen n° 1290 de Martínez, organizado por la Cámara Empresaria de la Región Metropolitana Norte.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas